

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43662 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 79/2019 por auto de fecha 07/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2º.- Reconocer a Doña Pilar Perez Senra DNI 50029960-S y domicilio en la calle de Valcarlos, nº 44, ático, puerta B, 28050 de Madrid) el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es DEFINITIVO y alcanza a todo el pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

2ºLa Conclusión del concurso de Doña Pilar Perez Senra cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

3º.- Cese en su cargo el Administrador Concursal, quedando aprobada su rendición de cuentas

Madrid, 20 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200058148-1